

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA
Nro. 2427 -2025-GR-JUNÍN/ORAF

Huancayo, 02 DIC. 2025

VISTO:

El MEMORANDO N° 1346-2025-GRJ/ORAF de fecha 26 de noviembre del 2025, la Resolución Directoral Administrativa N° 2003-2025-GR-JUNIN/ORAF, el INFORME N° 03-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT de fecha 08 de enero del 2025, el INFORME N° 05-2025-GRJ/ORAF/ORH de fecha 07 de enero del 2025, y demás recaudos que forman parte del presente acto administrativo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **MEMORANDO N.º 1346-2025-GRJ/ORAF** de fecha 26 de noviembre del 2025, la Directora Regional de Administración y Finanzas, solicita ampliación temporal de personal en la plaza 028, con el nivel remunerativo F-2, como DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO II, perteneciente a la Oficina de Administración Financiera por el periodo de tres meses bajo el régimen laboral N.º 276, a fin de no afectar la labor de cumplimiento de las metas institucionales en la Coordinación de Fiscalización;

Que, mediante la Resolución Directoral Administrativa Nro. 2003-2025-GR-JUNÍN/ORAF de fecha 17 de setiembre del 2025, se da prórroga la contratación, por remplazo temporal bajo el régimen laboral 276 de la CPC. Miluska Tito Ramos, del 01 de setiembre del 2025 al 30 de noviembre del 2025 para prestar sus servicios en la Sub Dirección de Administración Financiera, en el cargo funcional de Director de Sistema Administrativo II, nivel remunerativo F-2 y código de registro AIRHSP 0028;

Que, mediante **INFORME N.º 03-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT** de fecha 08 de enero del 2025, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, asigna el presupuesto en la fuente de financiamiento de **Recursos Ordinarios** en la genérica de gasto 2.1 según lo solicitado;

Que, en el artículo 38º del **Decreto Supremo N° 005-90-PCM** – Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, establece: las entidades de la Administración pública solo pueden contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuará para el desempeño de: a) trabajos para obra o actividad determinada b) Labores en proyectos de inversión y proyectos especiales, cualquiera sea su duración; o c) Labores de remplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada. Esta forma de contratación no

ORAF
DOC. N° 9975656
EXP. N° 670573



Gobierno Regional Junín



requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa;

Que, en el artículo 39° del **Decreto Supremo N.º 005-90-PCM**– Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, establece: la contratación de un servidor para labores de naturaleza permanente será excepcional; procederá solo en caso de máxima necesidad debidamente fundamentada por la autoridad competente. El contrato y sus posteriores renovaciones no podrán exceder de tres (3) años consecutivos.

Que, en consecuencia, contando con las visaciones de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Junín; y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el numeral 5.2.9. de la Resolución Ejecutiva Regional N° 333-2023-GRJ/GR delegación de facultades del Gobierno Regional de Junín:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – PRORROGAR LA CONTRATACIÓN por remplazo temporal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N.º 276, de la CPC. Miluska Tito Ramos, del 01 de diciembre hasta el 31 de diciembre del 2025, para prestar sus servicios en la Sub Dirección de Administración Financiera del Gobierno Regional de Junín, en el cargo funcional de Director de Sistema Administrativo II, nivel remunerativo F-2 y código AIRHSP 0028.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO. – TRANSCRIBIR, la presente Resolución, a los órganos internos del Gobierno Regional Junín, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración y finanzas y la Sub Dirección de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

C.P.C. Mariana Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original

HYO. 03 DIC 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARÍA GENERAL (e)